H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ 2014-2017

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 195

En el municipio de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10 horas del día 12 de febrero del año dos mil diecisiete; con fundamento en los artículos 28,29, 30 y 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal, los ciudadanos **Rafael Figueroa López**, Presidente Municipal Constitucional; ciudadano **Juan Herrera Ortiz**, Síndico Único; ciudadano **Juan Carlos Lanciego Flores,** Regidor Segundo; ciudadana **Teodora Contreras Arcos**, Regidora Segunda; integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz; así como el ciudadano, Lic. **Juan Emanuel García Juárez**, Secretario del Honorable Ayuntamiento, a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 36, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre, con la oportunidad debida, bajo el siguiente.----------

Orden del Día

Primero.- Lista de asistencia.----------

Segundo.- Verificación del Quórum Legal y Declaración de la instalación legal de la sesión extraordinaria.----------

Tercero.- Presentación y Aprobación del Orden del Día.----------

Cuarto.- Contratación del Despacho **CORPORATIVO CAREMM, S.A de C.V**. que cuenta con registro en el padrón del **ORFIS clave RAT-2-2017-006**, para realizar la auditoria a la obra pública ejecutada con recursos provenientes de ingresos propios, FISM, FORTAMUN-DF y demás fondos o aportaciones ejercidos en el 2017. Y despacho **CONTADORES Y ABOGADOS CORPORATIVOS, S.C**., que cuenta con registro en el padrón del ORFIS clave **RAF-2-2017-046**, para realizar la auditoria a los recursos provenientes de ingresos propios, FISMDF, FORTAMUNDF, y de otros fondos o aportaciones, ejercidos en el año 2017. ----------

Quinto.- Clausura de la sesión extraordinaria.----------

El C. Rafael Figueroa López, Presidente Municipal da inicio a la **sesión extraordinaria de cabildo** e Instruye al Secretario del Ayuntamiento para el desahogo del.:----------

Primer Punto del Orden del Día.- Por lo que el Secretario procede a pasar lista de asistencia, y verifica que están presentes los ediles que integran el H. Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz de Ignacio de la Llave. Informándole al Ciudadano Presidente que existe **quórum legal** de conformidad al artículo 29, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que el Presidente Municipal manifiesta

que se da inicio a la sesión extraordinaria de cabildo, y los acuerdos que se aprueben en la presente sesión obliga a su cumplimiento.----------

Segundo Punto del Orden del día.- El C. Rafael Figueroa López, Presidente Municipal declara que existe el Quórum Legal para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**; de igual forma hace del conocimiento del cuerpo edilicio, que dado que la presente sesión es de carácter extraordinario, no existen asuntos generales.---------- ----------

Tercer Punto del Orden del día.- El Secretario del H. Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día en los términos de la convocatoria para la que fueron citados, y somete para su aprobación a los integrantes del Honorable Cabildo, verificando la votación, mismo que es aprobado por unanimidad.----------

Cuarto Punto del Orden del día, En uso de la palabra el C. Rafael Figueroa López, Presidente Municipal, manifiesta que resultado de la sesión extraordinaria número 153 se presenta para su análisis y en su caso aprobación por parte de los miembros del Cabildo la contratación del **Despacho CORPORATIVO CAREMM, S.A de C.V.** que cuenta con registro en el padrón del ORFIS clave **RAT-2-2017-006**, para realizar la auditoria a la obra pública ejecutada con recursos provenientes de ingresos propios, FISM, FORTAMUN-DF y demás fondos o aportaciones ejercidos en el 2017 Y despacho **CONTADORES Y ABOGADOS CORPORATIVOS, S.C**., que cuenta con registro en el padrón del ORFIS clave **RAF-2-2017-046**, para realizar la auditoria a los recursos provenientes de ingresos propios, FISMDF, FORTAMUNDF, y de otros fondos o aportaciones, ejercidos en el año 2017. El pago de los honorarios de los Despachos por los servicios prestados será realizado de los recursos del FORTAMUN-DF de acuerdo con lo programado en la acción 1020, **Auditoría Técnica-Financiera**. Acto seguido, discutido y analizado este punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación, e informe al respecto, determinando los integrantes del Cabildo el siguiente Acuerdo:.----------

Se aprueba por UNANIMIDAD La contratación del **Despacho CORPORATIVO CAREMM, S.A de C.V**. que cuenta con registro en el padrón del ORFIS clave **RAT-2-2017-006**, para realizar la auditoria a la obra pública ejecutada con recursos provenientes de ingresos propios, FISM, FORTAMUN-DF y demás fondos o aportaciones ejercidos en el 2017 y despacho **CONTADORES Y ABOGADOS CORPORATIVOS, S.C**., que cuenta con registro en el padrón del ORFIS clave **RAF-2-2017-046**, para realizar la auditoria a los recursos provenientes de ingresos propios, FISMDF, FORTAMUNDF, y de otros fondos o aportaciones, ejercidos en el año 2017. Comuníquese esta determinación al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y remítase el acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.----------